



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0850**
NEUQUEN, **28 NOV 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 5947-M/2014 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 146/14 obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, el Director Municipal de Servicios Especiales, Subsecretaría de Servicios Ambientales, envía para su pago la factura tipo B N° 0001-00000265 por \$ 37.500.- de la firma ENERGY de Fabián Marcelo García, por el servicio de calibración, regulación, cambio de repuestos y puesta en marcha de horno crematorio perteneciente al Cementerio Central;

Que dada la alta demanda diaria de uso, se procedió a la contratación de la mencionada firma, atento a que es la única en la zona que lleva a cabo este tipo de prestación, y la responsabilidad en cuanto al tiempo para concluir la reparación y puesta en marcha;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Servicios Urbanos:

Que por Pase N° 1133/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito suficiente, otorgándose preventivo n° 5211 AA 58006;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000265 de la firma **ENERGY de Fabián Marcelo García**, por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-), por el servicio de calibración, regulación, cambio de repuestos y puesta en marcha, en horno crematorio perteneciente al Cementerio Central, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2005
Fecha 05 / 12 / 2014